

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA  
Sigla: ONAC  
Nit: 900190680 7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0031036  
Fecha de Inscripción: 18 de diciembre de 2007  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 No 57 - 83 Torre  
8 Piso 10 Oficina 1001  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: onac@onac.org.co  
Teléfono comercial 1: 6017427592  
Teléfono comercial 2: 3204936327  
Teléfono comercial 3: 3206917853

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 No 57 - 83  
Torre

8 Piso 10 Oficina

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: onac@onac.org.co  
Teléfono para notificación 1: 6017427592  
Teléfono para notificación 2: 3204936327  
Teléfono para notificación 3: 3206917853

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de noviembre de 2007 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2007, con el No. 00129681 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de noviembre de 2106.

**OBJETO SOCIAL**

ONAC tiene como objeto principal prestar el servicio de acreditación de la competencia de los organismos evaluadores de la conformidad y ser la autoridad de monitoreo de buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE. Desarrollo del objeto. En cumplimiento de su objeto el ONAC podrá: 1. Acreditar la competencia de los organismos de evaluación de la conformidad, en los términos y condiciones previstos en el Decreto 4738 de 2008, modificado por el Decreto 323 de 2010, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, y en sus procedimientos y reglas del servicio. 2. Desempeñar las funciones propias de su condición de Organismo Nacional de Acreditación del país. 3. Coordinar las funciones relacionadas con la acreditación, previstas en el Decreto 2269 de 193 y nomas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 4. Ser el vocero oficial del Gobierno Nacional ante la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18**  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comunidad Andina de Naciones y foros multilaterales de reconocimiento en materia de acreditación, según lo establecido en la Decisión Andina 376 de 1995. 5. Celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y funcionamiento. 6. Crear y mantener el registro público actualizado de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados. 7. Expedir las reglas, instructivos y recomendaciones generales sobre el proceso de acreditación y el cumplimiento de los requisitos especificados para organismos de evaluación de la conformidad, que en estos Estatutos se denominarán OEC. 8. Elaborar, publicar y difundir material científico, técnico o informativo sobre la acreditación y la evaluación de la conformidad. 9. Participar en comités y actividades de normalización nacionales e internacionales sobre acreditación y evaluación de la conformidad. 10. Apoyar procesos de legislación, regulación, reglamentación y expedición de reglamentos técnicos y presentar ante las autoridades correspondientes iniciativas para promover las mejores prácticas y condiciones en el ejercicio de la acreditación y de las actividades de evaluación de la conformidad y su vigilancia y control. 11. Organizar y/o participar en foros, conferencias, seminarios, congresos nacionales o internacionales, estatales o privados, y demás actos de esa naturaleza relacionados con actividades de acreditación, que contribuyan al mejoramiento, promoción y difusión de las actividades de acreditación y de evaluación de la conformidad. 12. Desarrollar, registrar y defender su propiedad intelectual, promoviendo su marca en el mercado, así como el logotipo que sea el símbolo de la acreditación. 13. Promover actividades de capacitación sobre acreditación y evaluación de la conformidad, siempre que ello no implique perder la imparcialidad frente a los organismos de evaluación de la conformidad sujetos a la acreditación, de acuerdo con los criterios que señale el Consejo Directivo. 14. Participar en la Comisión Intersectorial de la Calidad, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3257 de 2008 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 15. Asegurar su reconocimiento internacional a través de la afiliación, participación, evaluación y demás acciones programadas en las instituciones y foros regionales e internacionales relacionados con actividades de acreditación. 16. Participar en organizaciones afines que tengan su domicilio en el país o fuera de él y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

considere necesarias para la complementación de sus acciones. 17. Las demás relacionadas o afines con su objeto social. Finalidad. ONAC propende porque a través de la actividad de acreditación, la cual es de interés general y de acceso a la comunidad, se facilite el libre comercio nacional e internacional, se incremente la competitividad, se ofrezca a los empresarios información sobre la evaluación de la conformidad acreditada y le dé a los consumidores confianza en los productos y servicios que adquiere, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Así mismo la acreditación contribuye con la protección a la vida, a la salud y el medio ambiente. Criterios institucionales. Para el cabal cumplimiento de su objeto, ONAC deberá: 1. Prestar sus servicios en condiciones de imparcialidad y no discriminación. 2. Velar por que los miembros del Consejo Directivo, los miembros de los comités de acreditación, de apelación, los integrantes de los equipos evaluadores y el personal de ONAC se declaren impedidos y se excusen de actuar cuando estén incurso en conflicto de interés. 3. Velar porque el personal involucrado en sus actividades mantenga permanentemente la Idoneidad. 4. Desarrollar y conservar un sistema de seguimiento que permita verificar en cualquier momento que los organismos acreditados siguen cumpliendo las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su acreditación.

**PATRIMONIO**

\$ 5.860.526.531,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El ONAC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo, quien ejercerá la función de representante legal de la entidad. El ONAC tendrá dos representantes legales suplentes designados por el consejo directivo

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Representar legalmente a ONAC y firmar todos los actos, contratos, convenios o documentos que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantías establecidos por el Consejo Directivo o la Asamblea General y estos Estatutos. 2. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del Consejo Directivo y la Asamblea General, las actividades de ONAC para el cumplimiento de su misión institucional y vigilar el cumplimiento del presente estatuto. 3. Dar a conocer al Consejo Directivo, los planes, programas e iniciativas para el logro de los objetivos institucionales. 4. Firmar la memoria anual, el balance general y la cuenta de gastos e ingresos. 5. Representar judicial y extrajudicialmente a ONAC por sí mismo o por conducto de apoderados. 6. Firmar los acuerdos y convenios nacionales e internacionales relacionados con las funciones de ONAC y procurar la participación activa en los mismos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo. 7. Contratar y remover el personal y los expertos externos que apoyen la gestión de ONAC. 8. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, de acuerdo con la periodicidad establecida, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el respectivo informe de actividades. 9. Participar y presentar los informes correspondientes en las reuniones de los comités y comisiones de trabajo creados por el Consejo Directivo. 10. Presentar al Consejo Directivo los informes sobre las sesiones del Comité de Acreditación y sus resultados. 11. Citar las reuniones del Consejo Directivo. 12. Crear y reglamentar comités y grupos de trabajo para el cumplimiento de su objeto social. 13. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el Consejo Directivo. 14. Verificar que los funcionarios de ONAC, los evaluadores y expertos técnicos que participan en los procesos de acreditación y los integrantes del grupo de expertos, cuentan con la competencia requerida en el sistema de gestión de ONAC, definida acorde con la evaluación que se va a hacer a cada categoría y subcategoría de organismo de evaluación de la conformidad y que se mantenga homogeneidad de criterios de evaluación. Para lo anterior se deberá implementar un programa de evaluación sistemática de su desempeño y de desarrollo de la competencia. 15. Informar al Consejo Directivo, con la periodicidad que este determine, el procedimiento dado y las decisiones adoptadas en las apelaciones y quejas que presenten los organismos de evaluación de la conformidad, atendiendo los parámetros establecidos en la norma ISO/IEC 17011. 16. Garantizar la administración y desarrollo de su equipo de trabajo. 17. Gestionar los riesgos de su área, dando cumplimiento a las políticas y lineamientos del sistema de control de ONAC. 18. Gestionar la implementación de acciones de mejora del servicio en las áreas de ONAC que se requiera. 19. Las demás funciones que por la naturaleza

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el Consejo Directivo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 138 del 27 de mayo de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 00395122 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Edwin Arvey Cristancho Pinilla	C.C. No. 79683147

Por Acta No. 139 del 26 de junio de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395079 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Director Ejecutivo	Andres Mauricio Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 80449782
Segundo Suplente Del Director Ejecutivo	Guillermo Alberto Giraldo Diaz	C.C. No. 79469891

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
 Recibo No. AA26012547  
 Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	MINISTERIO DE CIENCIA,	N.I.T. No.	899999296	2
Consejo	TECNOLOGIA	E		
Directivo	INNOVACION	-		
	MINCIENCIAS			
Miembro	MINISTERIO DEL DEPORTE	N.I.T. No.	899999306	8
Consejo				
Directivo				
Miembro	MINISTERIO DE COMERCIO	N.I.T. No.	830115297	6
Consejo	INDUSTRIA Y TURISMO			
Directivo				
Miembro	INSTITUTO COLOMBIANO	N.I.T. No.	899999069	7
Consejo	AGROPECUARIO ICA			
Directivo				
Miembro	MINISTERIO DE SALUD Y	N.I.T. No.	900474727	4
Consejo	PROTECCION SOCIAL			
Directivo				
Miembro	MINISTERIO MINAS Y	N.I.T. No.	899999022	1
Consejo	ENERGIA			
Directivo				
Miembro	MINISTERIO DE	N.I.T. No.	899999055	4
Consejo	TRANSPORTE			
Directivo				
Miembro	INSTITUTO NACIONAL DE	N.I.T. No.	900494393	3
Consejo	METROLOGIA			
Directivo				
Miembro	INSTITUTO DE	N.I.T. No.	830000602	5
Consejo	HIDROLOGIA			
Directivo	METEOROLOGIA Y			
	ESTUDIOS AMBIENTALES			
	IDEAM			
Miembro	ASOCIACION DE CENTROS	N.I.T. No.	900018159	6
Consejo	DE APOYO A NIVEL			
Directivo	NACIONAL			
Miembro	NYCE COLOMBIA S A S	N.I.T. No.	900799375	0
Consejo				
Directivo				
Miembro	ASOCIACION COLOMBIANA	N.I.T. No.	830136040	0
Consejo	DE ORGANISMOS			
Directivo	EVALUACION DE LA			
	CONFORMIDAD			
Miembro	17020 25 RETIE	N.I.T. No.	830113424	6

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18**

Recibo No. AA26012547

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo	INGENIERIA Y GESTION	
Directivo	SAS	
Miembro	SIN DESIGNACION	*****
Consejo		
Directivo		
Miembro	ASOCIACION NACIONAL DE	N.I.T. No. 900117006 2
Consejo	CENTROS DE DIAGNOSTICO	
Directivo	AUTOMOTOR CON SIGLA	
	ASO-CDA	
Miembro	SERVIMETERS S.A.S	N.I.T. No. 830117370 5
Consejo		
Directivo		
Miembro	EMPRESAS PÚBLICAS DE	N.I.T. No. 890904996 1
Consejo	MEDELLIN E.S.P. - EPM	
Directivo		
Miembro	ASOCIACION	N.I.T. No. 900685786 4
Consejo	LATINOAMERICANA DE	
Directivo	LABORATORIOS	
Miembro	100 % LEGAL COLOMBIA	N.I.T. No. 901543829 7
Consejo	LIGA DE CONSUMIDORES	
Directivo	CAPITULO BOGOTA D.C	
Miembro	CORPORACION CAMARA	N.I.T. No. 901560115 9
Consejo	IBEROAMERICANA DE	
Directivo	SEGURIDAD VIAL	
Miembro	BUSINESS ALLIANCE FOR	N.I.T. No. 805025372 3
Consejo	SECURE COMMERCE BASC	
Directivo	COLOMBIA	
Miembro	FEDERACIÓN NACIONAL DE	N.I.T. No. 860013488 7
Consejo	COMERCiantes	
Directivo	EMPRESARIOS FENALCO	
Miembro	FEDERACION COLOMBIANA	N.I.T. No. 860502844 4
Consejo	DE AGENTES LOGISTICOS	
Directivo	EN COMERCIO	
	INTERNACIONAL	
Miembro	ASOCIACION COLOMBIANA	N.I.T. No. 860007421 1
Consejo	DE INDUSTRIAS	
Directivo	PLASTICAS	
Miembro	FUNDACION UNIVERSIDAD	N.I.T. No. 860006806 7
Consejo	DE AMERICA	
Directivo		
Miembro	ASOCIACION COLOMBIANA	N.I.T. No. 860025721 0
Consejo	DE UNIVERSIDADES	

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Directivo  
Miembro ASOCIACIÓN NACIONAL DE N.I.T. No. 890900762 5  
Consejo EMPRESARIOS DE  
Directivo COLOMBIA -ANDI

Por Acta No. 09 del 29 de marzo de 2012, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2012 con el No. 00212940 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	MINISTERIO DE CIENCIA,	N.I.T. No. 899999296 2
Consejo	TECNOLOGIA E	
Directivo	INNOVACION -	
	MINCIENCIAS	
Miembro	MINISTERIO DE COMERCIO	N.I.T. No. 830115297 6
Consejo	INDUSTRIA Y TURISMO	
Directivo		
Miembro	MINISTERIO DE SALUD Y	N.I.T. No. 900474727 4
Consejo	PROTECCION SOCIAL	
Directivo		
Miembro	MINISTERIO MINAS Y	N.I.T. No. 899999022 1
Consejo	ENERGIA	
Directivo		
Miembro	MINISTERIO DE	N.I.T. No. 899999055 4
Consejo	TRANSPORTE	
Directivo		

Por Documento Privado No. 001 del 2 de mayo de 2013, de Comisión Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 00263163 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	INSTITUTO NACIONAL DE	N.I.T. No. 900494393 3

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo  
Directivo

METROLOGIA

Miembro  
Consejo  
DirectivoINSTITUTO DE N.I.T. No. 830000602 5  
HIDROLOGIA  
METEOROLOGIA Y  
ESTUDIOS AMBIENTALES  
IDEAM

Por Acta No. 02-2022 del 31 de marzo de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 00366077 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro Consejo Directivo	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	N.I.T. No. 899999069 7
---------------------------------	--	------------------------

Por Acta No. 02-2022 del 31 de marzo de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 00368857 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DEL DEPORTE	N.I.T. No. 899999306 8
---------------------------------	------------------------	------------------------

Por Acta No. 26 del 13 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024 con el No. 00379622 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Miembro Consejo	ASOCIACION DE CENTROS DE APOYO A NIVEL	N.I.T. No. 900018159 6
--------------------	---	------------------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo	NACIONAL		
Miembro Consejo Directivo	NYCE COLOMBIA S A S	N.I.T. No.	900799375 0
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION DE EVALUACION CONFORMIDAD	COLOMBIANA ORGANISMOS DE LA	N.I.T. No. 830136040 0
Miembro Consejo Directivo	17020 25 SAS	RETIE INGENIERIA Y GESTION	N.I.T. No. 830113424 6
Miembro Consejo Directivo	SIN DESIGNACION	*****	
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CON SIGLA ASO-CDA		N.I.T. No. 900117006 2
Miembro Consejo Directivo	SERVIMETERS S.A.S		N.I.T. No. 830117370 5
Miembro Consejo Directivo	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. - EPM		N.I.T. No. 890904996 1
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LABORATORIOS		N.I.T. No. 900685786 4
Miembro Consejo Directivo	100 % LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPITULO BOGOTA D.C		N.I.T. No. 901543829 7
Miembro Consejo	CORPORACION IBEROAMERICANA DE	CAMARA DE	N.I.T. No. 901560115 9

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo	SEGURIDAD VIAL		
Miembro Consejo Directivo	BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE BASC COLOMBIA	N.I.T. No. 805025372 3	
Miembro Consejo Directivo	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO	N.I.T. No. 860013488 7	
Miembro Consejo Directivo	FEDERACION COLOMBIANA DE AGENTES LOGISTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL	N.I.T. No. 860502844 4	
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLASTICAS	N.I.T. No. 860007421 1	
Miembro Consejo Directivo	FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	N.I.T. No. 860006806 7	
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES	N.I.T. No. 860025721 0	
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA -ANDI	N.I.T. No. 890900762 5	

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 21 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 00318085 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	LATIN S.A.S	PROFESSIONAL N.I.T. No. 830065294 9

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## Juridica

Por Documento Privado del 4 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 00318086 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nubia Barrera Gantiva	C.C. No. 41774497 T.P. No. 30060-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jeanette Consuelo Pinzon Forero	C.C. No. 51668601 T.P. No. 25799-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 11 de marzo de 2009 de la Asamblea General	00154025 del 8 de mayo de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 04 del 19 de febrero de 2010 de la Asamblea General	00177545 del 11 de agosto de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 05 del 16 de marzo de 2010 de la Asamblea General	00173735 del 1 de junio de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 16 de junio de 2010 de la Asamblea General	00183054 del 10 de diciembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00291436 del 23 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 26 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00320595 del 29 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. 22 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea General 00328363 del 1 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
Acta No. 25 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General 00363889 del 24 de abril de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
Acta No. 26 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General 00379733 del 14 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
Acta No. 27 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General 00394283 del 25 de junio de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7490  
Actividad secundaria Código CIIU: 9499  
Otras actividades Código CIIU: 6619

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 29.570.785.160  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 7490

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 14:40:18**  
Recibo No. AA26012547  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2601254781B34**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO**

## LA SUSCRITA REVISORA FISCAL

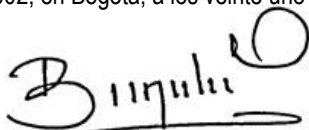
### DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA – ONAC

NIT. 900.190.680-7

#### CERTIFICA

1. Que, de acuerdo con los documentos suministrados, certifico que el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC** con NIT 900.190.680-7, ha realizado el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, según los plazos establecidos por ley; estando durante los últimos 10 meses y al mes de diciembre de 2025 a paz y salvo con el pago de los aportes a pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al mes de enero de 2026 con los aportes a salud. El pago es responsabilidad de la administración del Ente Económico como parte de su gestión.
2. El Organismo ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Resolución 2388 de 2016 y demás normas que las adicionen.
3. Que el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral lo han realizado atendiendo el plazo estipulado en el Decreto 1990 de 2016, artículo 2, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT, es decir que al **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC** le corresponde el 13° día hábil de cada mes.
4. Que los registros contables de las cuentas que incluyen los aportes por los conceptos mencionados en el punto anterior, están pendientes de ser auditados.
5. Que no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

La presente certificación se expide de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en Bogotá, a los veinte uno (21) días del mes de enero de 2026.



**NUBIA BARRERA GANTIVA**

Revisor Fiscal

TP 30060 – T

Por delegación de **Latín Profesional S.A.S.**

Bogotá, 21 de enero de 2026

CER –960-26

**Latín Profesional S.A.S.**

**Información básica de la planilla**

<b>Empresa:</b>	Organismo Nacional de Acreditacion de Colombia ONA	<b>NIT:</b>	900190680
<b>Tipo Planilla:</b>	E	<b>Periodo liquidación Pensiones:</b>	diciembre 2025
<b>Sucursal o Dependencia:</b>	PRINCIPAL	<b>Periodo liquidación Salud:</b>	enero 2026
<b>Número de Radicación:</b>	27830998	<b>Total a pagar:</b>	\$233,359,700
<b>Fecha de vencimiento:</b>	21/01/2026	<b>Total de empleados:</b>	126
<b>Fecha de Pago:</b>	21/01/2026	<b>Número de Administradoras:</b>	18

**Detalles del pago**

<b>Razón social recaudo:</b>	Compensar OI	<b>Nit recaudo:</b>	9998600669427
<b>Descripción:</b>	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	<b>Medio de Pago:</b>	Pago Electronico por PSE
<b>Banco:</b>	BANCO DAVIVIENDA	<b>Número Autorización:</b>	2100369811
<b>Estado de la transacción:</b>	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	126		\$0	\$2,583,100
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	32		\$0	\$19,349,200
230301	800224808	Porvenir	51		\$0	\$32,888,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		\$0	\$1,923,900
231001	800227940	Colfondos	14		\$0	\$10,885,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	24		\$0	\$32,928,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	123		\$0	\$25,614,100
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	5		\$0	\$3,686,600
EPS002	800130907	Salud Total EPS	10		\$0	\$4,817,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	46		\$0	\$28,709,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	28		\$0	\$19,907,900
EPS010	800088702	EPS Sura	17		\$0	\$10,548,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	13		\$0	\$5,111,800
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	4		\$0	\$1,710,800
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	2		\$0	\$426,800
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		\$0	\$238,100
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	123		\$0	\$19,217,200

<b>Código</b>	<b>NIT</b>	<b>Administradoras</b>	<b>Num. Afiliados</b>	<b>*Número de incapacidad por riesgos laborales</b>	<b>Valor descontado en incapacidad y/o licencia</b>	<b>Total Pagado</b>
PASENA	899999034	SENA	123		\$0	\$12,813,100
						\$233,359,700

**\*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.683.147**

APELLIDOS **CRISTANCHO PINILLA**

NOMBRES **EDWIN ARVEY**

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1973**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-MAR-1992 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADO NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



A-1500117-42134852-M-0079683147-20050001

0306606244A 02 180457885

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.774.497**  
**BARRERA GANTIVA**

APELLIDOS

**NUBIA**

NOMBRES

*Barrera Gantiva*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1958**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.50**

ESTATURA

**A+**

G.S RH

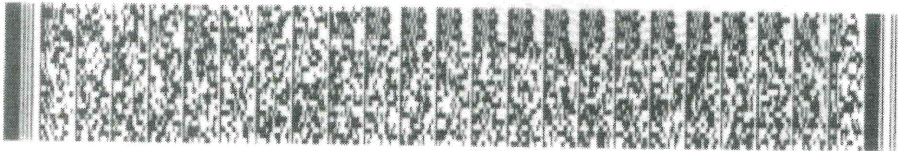
**F**

SEXO

**22-DIC-1977 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A.1500150-00209470-F-0041774497-20100118

0020030007A 1

1190615020

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**30060-T**

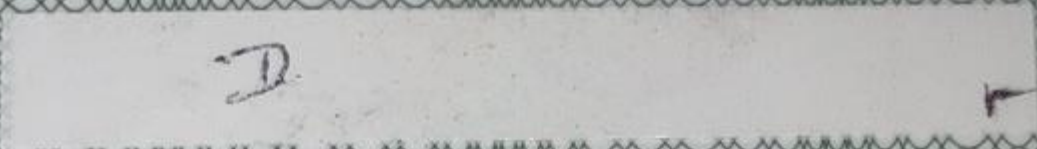
**NUBIA  
BARRERA GANTIVA  
C.C. 41774497**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1054    FECHA 08/08/1991  
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. PILOTO DE COLOMBIA**

**PRESIDENTE**

**DANIEL SARMIENTO P. VAS**

**37690**



FIRMA DEL TITULAR

**DUPLICADO 95056**  
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



logoformas. 3363 03/2012

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

800A066B1410E999

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NUBIA BARRERA GANTIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41774497 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 30060-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287532898**



PIB  
09:23:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9001906807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 287526516**



PIB  
08:57:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79683147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:14 AM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79683147

Apellidos y Nombres: CRISTANCHO PINILLA EDWIN ARVEY

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

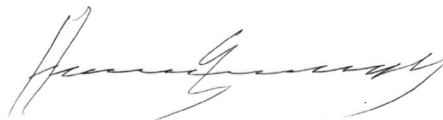
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 09:25:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001906807
Código de Verificación	9001906807260105092530

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

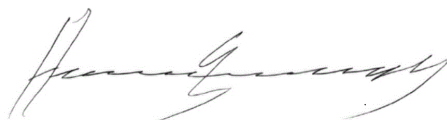
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 09:24:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79683147
Código de Verificación	79683147260105092443

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 11:28:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79683147** y Nombre: **EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131718032** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79683147 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 08:31 AM



Código Verificación: **TUJ367B2YF**

Válida hasta: **06/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC**  
**NIT 900.190.680-7**

HACE CONSTAR QUE:

De acuerdo con el Decreto 1595 del 5 de agosto de 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC- es el organismo nacional de acreditación, particularmente se citan los siguientes artículos.

**“Artículo 1.1.3.20. Organismo Nacional de Acreditación al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).** El Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), será la entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad”.

**“SECCIÓN 7 ACREDITACIÓN**

**Artículo 2.2.1.7.7.2. Organismo nacional de acreditación.** La actividad de acreditación será ejercida de manera exclusiva por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Las entidades públicas que ejercen la función de acreditación serán coordinadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

**Artículo 2.2.1.7.7.3. Función del organismo nacional de acreditación.** El Organismo Nacional de Acreditación tiene como función principal proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad, con sujeción a las normas nacionales e internacionales en materia de acreditación, con alcance en reglamentos técnicos, normas técnicas y otros documentos normativos”.

Que de acuerdo con el **Art 2 de sus estatutos**, su duración es de 99 años a partir de su constitución.

Dada en Bogotá D.C, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Firmado  
digitalmente por  
EDWIN ARVEY  
CRISTANCHO  
PINILLA

Fecha: 2026.01.09

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

CC. 79.683.147 de Bogotá D.C.

Representante Legal

**ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**

NIT 900.190.680 – 7

Revisó:  
Valentina Quintero Mora - Analista Contratos Públicos - ONAC  
